

viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Comité Intergubernamental que se reunirá en Evian, Francia, el 6 de julio de 1938, para conocer de las facilidades inmigratorias que se acordarán a los refugiados políticos de Austria y Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Exequátur al señor Ramón Menéndez para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Guatemala.— G. O. No. 5175, del 28 de Mayo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2281.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— Conceder exequátur al Señor Ramón Menéndez para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Guatemala en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al señor Heraclio Pérez Ubici, como Vice Cónsul Honorario en Montevideo, Uruguay.— G. O. No. 5175, del 28 de Mayo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2282.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al